

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	VI
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCION JUVENIL. RENGO.
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	TENIENTE PRIMERO EDUARDO CESPEDES VALENZUELA
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	SARGENTO PRIMERO VICTOR PINILLA MONTOYA ASISTENTE SOCIAL. FRANCISCA CAMILO ABELLEIRA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	18 de octubre de 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	6 de octubre visita presencial 6 al 7 de octubre visita remota

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
BARBARA PERRY	MINISTERIO DE JUSTICIA	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
CAMILA MIRANDA	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	SI (visita remota)	
DANIEL BERNARDO	A.C.J. SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
WALESKA CARRASCO	I.P. CHILE	MUNDO ACADEMICO	SI (visita remota)	
MARIO QUEZADA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA.	DEFENSORIA PENAL PUBLICA. RANCAGUA	SI	
JOAQUÍN NILO	PODER JUDICIAL	CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA.	SI	
CARINA VALDES	MINISTERIO PUBLICO.	FISCALIA LOCAL. RANCAGUA.	SI (visita remota)	

MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA.	DEFENSORIA PENAL PUBLICA.	SI (visita remota)	
-------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------	--

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Posee 33 plazas y dada la realidad Covid 19, se debió rebajar la capacidad original, lo que no provocó impacto dado que la sección posee actualmente 7 adultos-jóvenes.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No aplica

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobre población

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

A) Un primer criterio es por ingreso Covid, debiendo guardar un aislamiento de 14 días la persona que se incorpora a la sección (con 23 horas de encierro y 1 hora de patio) . B) Un segundo criterio es por perfil criminógeno y afinidad.
Actualmente, todos se ubican en una casa y solo un interno vive en solitario por decisión propia por razones religiosas, aunque comparte los espacios comunes.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No aplica. Véase respuesta N° 1 y N° 3.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

NO han sido trasladados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

La sección no posee mujeres.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

Doña [REDACTED] informa respecto al protocolo para personas trans, que Gendarmería de Chile aprueba disposiciones ligadas a la temática a través de la Resolución Exenta N° 5716 de fecha 20 de noviembre del 2020, en ella se les instruye a través de títulos sobre el respeto y garantía de identidad y expresión de género de las personas trans que se encuentran privadas de libertad considerando a toda la población (adultos y jóvenes). En específico, en sus apartados se encuentran títulos de aspectos generales, clasificación, lugar de reclusión y segmentación, expresión del género, salud y en su art. 20 habla específicamente de los adultos jóvenes en secciones juveniles; registros corporales; salidas al exterior / traslados; visitas; reinserción social; deber de denuncia; derecho a solicitar rectificación del nombre y sexo; capacitación.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

El área de enfermería hace un mes atrás realizó exámenes, previa coordinación con el CESFAM de Rengo.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Buenos espacios, dada la población actual. Los jóvenes se han adaptado adecuadamente a la realidad COVID sobre todo al cambio de la visita presencial a la tele-visita. Lo hacen para el debido cuidado propio pero también de sus familiares.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

El área técnica con un equipo de intervención se encuentra a la fecha depreciada, dada la restricción presupuestaria se suspendieron contrataciones.

Doña [REDACTED] da cuenta de la pronta llega de una asistente social, un psicólogo y una terapeuta ocupacional.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1)El protocolo de ingreso COVID, debiera contemplar más horas al aire libre. Se estima en extremo limitado, una hora de 24 salida al patio.

2)Sobre protocolo población trans si bien se informa de Resolución Exenta N° 5716 de fecha 20 de noviembre del 2020 de Gendarmería de Chile , se debe aprobar y concretizar un protocolo para la sección tomando por cierto las instrucciones de Gendarmería a nivel nacional .

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Al tenor de lo informado, si bien se evidencia conocimiento de la instrucción general de Gendarmería, no se ha transuntado hacia la escrituración de un protocolo para la Sección Juvenil de Rengo que fue lo que se observó la vez pasada.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La SS.JJ al momento de la visita CISC tenía asignado el siguiente personal: Planta 1, no tiene, la Unidad sólo tiene un funcionario planta 1, que es el jefe de la unidad, Planta 2, 2 funcionarios, estadístico y jefa de sección, Planta 3, dos funcionarios, jefa técnica, respecto a quien no existe una resolución que la nombre como jefa técnica, refiere que solo existe un mail, en esta planta también está asignada una profesional enfermera. La unidad no posee en el momento de la visita, personal interventivos, durante la visita del año 2020 y durante el primer semestre del 2021, se ha observado esta situación, que la entrevistada, [REDACTED], se resolverá a mediados del mes de octubre, pues ya se realizaron las contrataciones de una tripleta compuesta por Asistente Social, psicólogo y Terapeuta Ocupacional.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Respecto a los turnos que tiene el personal de Gendarmería, son de 7x7, la sección no tiene asignado personal de planta 2 para los turnos, existe un turno rotativo, que permanece en la SSJJ el funcionario que está en turno.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Si, existen dificultades, especialmente referidas al cumplimiento de la normativa, en relación al plan de intervención, pues la ss.jj no cuenta con equipo interventor, si bien, se está contraviniendo el mandato de la ley, la judicatura de Rengo ha acogido los argumentos de la defensa en relación que de no existir intervención, se deben acoger las sustituciones, pues en el cambio de medida se puede garantizar un proceso de reinserción en los jóvenes.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Sin contagios.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No ha habido capacitaciones, la SS. JJ no tiene internas mujeres.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La jefa técnica de la SS. JJ, aun con la precariedad para la implementación de los PII, ha gestionado redes y está en permanente contacto con la Defensoría, buscando alternativas que permitan sostener la mejor intervención en tiempos de pandemia con los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se puede señalar como un aspecto negativo la falta de personal interventivos, haciendo la consideración que la asignación de recursos para estos fines se ha solicitado, sin tener una respuesta oportuna desde gendarmería nacional.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En la próxima visita se debe verificar la contratación de la tripleta y cuanto duraran sus contratos y los recursos destinados para estos fines.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las observaciones dicen relación con el tiempo a ha demorado resolver la presencia de personal interventivos.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Los adultos jóvenes se distribuyen en las habitaciones en lo posible por compromiso delictual y afinidad. En la actualidad las dependencias de la sección juvenil se encuentran habitadas con 7 adultos jóvenes, 2 de ellos en aislamiento preventivo por recientes ingresos de otros Centros de Internación (CMN Til Til).

No se cuenta con espacios para nuevos ingresos que deben realizar un aislamiento preventivo de 14 días de acuerdo a prevención del riesgo de contagio de COVID -19.

El nivel central a través de su área operativa, observa la factibilidad técnica de los posibles trasladados desde la Red SENAME cuando el Tribunal de Garantía competente lo solicita, sin embargo cabe señalar que hemos presentado ingresos correspondientes

a secciones juveniles de Gendarmería de Chile, los que son trasladados por motivos de seguridad y no necesariamente a través de una resolución judicial.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección juvenil cuenta con agua potable y luz eléctrica día y noche.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con la infraestructura y equipamiento normal.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuentan con mayores dependencias físicas para acoger a nuevos ingresos que deben realizar sus aislamientos preventivos por 14 días.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con calefacción y sistema de refrigeración adecuado.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El encargado es el [REDACTED] quien a la fecha de visita se encuentra de vacaciones. Se asume rotativamente la función de encargado. El plan de emergencias es el mismo del año pasado el que fue aprobado a nivel central en abril del año 2020. Dicho plan de emergencia contiene las siguientes contingencias: Incendio - Motín - Toma de rehenes - Fugas -Agresiones entre internos y a internos - Terremoto -Ataque a la unidad o artefacto explosivo -Fuga de gas.

El plan de emergencia es el mismo para toda la unidad. Recordar que la sección juvenil forma parte de la unidad penitenciaria de Rengo.

Consulté a doña [REDACTED], quien me explicó fundadamente el plan de emergencia y detalló las zonas de seguridad.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí existen, y están operativas. Cooperó la baja población penal de la sección juvenil.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado simulacros dada la realidad COVID 19. El último fue los primeros meses del año 2020, antes de la pandemia.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Esencialmente, la baja población penal de la sección permite un mejor manejo de situaciones críticas.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Impresiona que la subrogancia del encargado del plan de seguridad, cuando éste no se encuentra, es más bien consecencial a quien está encargado ese día de la sección.

No existe un manejo cabal de las tareas en este punto y en definitiva un tema tan relevante debiera ser manejado a cabalidad en los mismos términos que quien es el titular.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Véase el punto 5°.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

1)Comité técnico según Art. 65 Reglamento LRPA: Los comités técnicos los encabeza el Sr. Jefe de Unidad y sus participantes son: jefe operativo de la Unidad Penal, jefe de sección juvenil, Encargada de salud Unidad Penal; Encargada Técnica sección juvenil; Área de estadística y clasificación; Jefe área técnica local, Encargada Regional programa secciones juveniles, al mismo tiempo se ha invitado a la Defensora penal Pública adolescente y asistente social de la Defensoría Penal Pública, pudiendo además integrarlos otros agentes que tengan relación directa y/o indirecta con el trabajo de adultos jóvenes. Respecto a la realización de dichos comités técnicos, fueron reanudados el 17 diciembre de 2020 con la nueva conformación del equipo de trabajo, posteriormente se realiza el segundo comité con fecha 28 de abril de 2021, de ambos, le adjunto copia de actas. El tercer Comité técnico fue desarrollado el día 17 de agosto de 2021 cuya acta se encuentra en proceso de sistematización. Finalmente, se encuentran programados comités técnicos de este año para los días 13 de octubre 2021 y 15 de diciembre de 2021.

Observación superada.

2) Falta de realización simulacro se mantiene por la realidad Covid. Tan pronto sea superada se sugiere realización.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Suele tratarse de riñas entre los jóvenes quien están separados a lo menos en 2 colectivos, 1 de ellos actualmente aislado por sospecha de Covid.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Frente a hechos acontecidos con los adultos jóvenes que den lugar a la realización de un comité de disciplina, ha participado a lo menos el Jefe de Unidad, jefe de sección, jefa técnica (S), evalúan y analizan los hechos con el fin de garantizar la proporcionalidad de la sanción. De este modo, se determina su clasificación en Faltas Graves, menos graves y leves según los art. 108, 109, 110 del Reglamento LRPA.

Dicha medida disciplinaria es registrada en la carpeta de ejecución digital y física, existiendo un registro en la sección a cargo del Jefe de sección.

Finalmente, se toman medidas de acuerdo a la clasificación de la falta, siendo las más comunes durante el periodo informado, anotación negativa, amonestación verbal y separación o segregación de grupo.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación de grupo se funda principalmente en mantener la integridad de los adultos y jóvenes, y la dinámica relacional del grupo, ésta puede ser realizada como un mecanismo de acción frente a una falta o bien por voluntariedad del adulto joven.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

La sección juvenil se encuentra sin un equipo de trabajo especializado desde enero de 2020, por lo que las prestaciones enmarcadas en el programa de reinserción social se han visto evidentemente disminuidas, generando propuestas de trabajo sólo por medio de prestaciones básicas; por ello, tras la separación de un adulto joven, se realiza un trabajo de forma individual que permita entregar dichas prestaciones al usuario, pero no dentro de una oferta programática.

Convivencia⁶

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Se han generado distintos conflictos entre los jóvenes que han ingreso a la sección juvenil, éstos se enmarcan en dinámicas conflictivas provenientes de otros centros de internación o en el medio libre en el pasado, por lo que, al ingresar a la sección juvenil, se generan desavenencias que son intervenidas por el Jefe de Sección y la encargada técnica con el fin de realizar encuadres y lineamientos generales de convivencia sana. Frente a ello, los grupos que han transitado durante el periodo han logrado comprender la importancia de mantener relaciones armónicas y bajo un lineamiento común de unidad al interior de la sección como parte de su proceso de privación de libertad. Finalmente, considerando casos en los que no es posible aunar criterio entre los jóvenes y ello reviste un peligro para su integridad física o mental, se evalúa la posibilidad de ser trasladado a otra sección juvenil del país, lo que ha resultado exitoso en la mayoría de los casos.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se realiza una intervención inmediata por los funcionarios uniformados una vez que se evidencia los hechos del conflicto, para mantener la seguridad de los internos y de la sección juvenil, de manera paralela se articula la red local, específicamente el Área de enfermería y Área técnica local con el fin de evaluar de acuerdo a las competencias y necesidad de cada área. Frente a un hecho que podría constituir delito, se informa a la jefatura de unidad, se toma declaración al interno y se remiten los antecedentes a la Fiscalía local. Los adultos jóvenes a su ingreso y su primera entrevista con encargada técnica de sección, abordan la información respecto a deberes y derechos, faltas y sanciones, con el fin de que se tomen conocimiento en cuanto a la dinámica de nuestra sección.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No, al menos durante este periodo.

El equipo de trabajo, constantemente se encuentra entregando orientaciones a los adultos jóvenes respecto a situaciones de discriminación con el fin de que internalicen la importancia de la Ley 20.609.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No hay situaciones, sin perjuicio de lo informado.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Ha habido en periodos anteriores por las razones indicadas, pero en la actualidad no.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Hay protocolos provenientes de gendarmería de Chile.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay pocos jóvenes en la actualidad, lo que ha permitido al equipo abordar los conflictos de buena forma.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Al tomar contacto con el actual encargado, éste señala haber ingresado de manera reciente y sin tener capacitación en cuanto a adolescentes lo que ha dificultado de gran manera su trabajo y adaptación.

Es preocupante a su vez la falta de equipo interventor especializado.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere definir el destino de la sección juvenil, ante la falta de herramientas útiles en materia de intervención y capacitación de los jóvenes.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Hay pocos jóvenes, se mantienen condiciones similares que la visita anterior.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente son siete (7) la población juvenil internada en la Sección Juvenil.

- 7 varones (sin signos o síntomas Covid-19).

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	No
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si (11 hs semanales)
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si (tres)
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Se observa que existe el control mediante el registro de las indicaciones médicas y de la administración de medicamentos según tratamiento, en la Ficha Clínica Individual de cada interno. Además se observa que se registra en un libro específico de la Sección Juvenil, donde se identifica el tipo de atención que se brindó al usuario.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

La coordinación es periódica y se encuentra vigente un convenio marco de Gendarmería - Minsal, por el cual los usuarios de la Sección Juvenil acceden a los diferentes niveles de atención, por intermedio de la derivación al Servicio de Urgencia Hospital local y/o CESFAM Oriente, según sea la atención que se requiere.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

El Área de Salud de la Sección no cuenta con acceso directo a Psiquiatría de Urgencia para los usuarios. El flujo de derivación se inicia una vez pesquisada la necesidad del usuario, se traslada a la Urgencia del Hospital de Rengo y es el médico de esa unidad quien deriva al usuario a Psiquiatría, según lo considere oportuno en base al diagnóstico.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación y reuniones entre el equipo de la Unidad y el resto de las secciones del Centro. Toda vez que usuario manifiesta una necesidad de atención en salud, la/el funcionario interventor pesquisa la necesidad, son custodiados y trasladados de manera oportuna al Área de Salud.

Cabe destacar que el equipo de enfermería de realiza la búsqueda activa de Covid-19 en la población juvenil y general del penal, mediante la toma de PCR. Además de realizar la capacitación respecto de la enfermedad y su prevención, tanto al personal del penal como a los internos.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Se observa que la Unidad cuenta con un registro de movimiento de psicofármacos, en el cual se evidencia el stock de los mismos y las mermas relacionadas con la administración de dichos medicamentos. Así mismo, se registra la indicación y

administración en la Ficha Clínica Individual de cada usuario. No se cuenta con registro de diagnóstico de salud mental, en tanto esa información no es compartida a la Unidad.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Es el Área Técnica quien coordina la evaluación con la Psicóloga del Centro. En la Unidad, se completa una pauta o formulario que orienta respecto de antecedentes de los usuarios en dicha área.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Siempre, en todos los casos la Unidad informa de acuerdo al artículo N° 66.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si (odontología)

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se puede observar que existe un registro específico para los jóvenes que se inscriben en la APS y renueva mensualmente. Cada vez que ingresa un usuario al recinto, el Área Técnica lo ingresa de manera oportuna al CESFAM Oriente de Rengo, así mismo, es inscrito en Fonasa, cuando el usuario no lo está. Todos los jóvenes se encuentran inscritos en Fonasa "A".

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, dos jóvenes han recibido atención en el Hospital de Rengo.
- Control salud mental.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No han recibido atención médica primaria en el período consignado.
Es importante consignar que al ingreso se realiza a cada interno de la Sección Juvenil, exámenes de sangre y Baciloscopia, a modo preventivo que permite identificar posibles derivaciones respecto de hallazgos.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Un joven para descartar patología abdominal.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Si bien existe un libro diario específico para el registro de dichos eventos, además del registro en su ficha individual, no se han observado casos de dichas características en el período consignado.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En el contexto del Protocolo de la Unidad, cuando se presenta la consulta espontánea, en el caso que el usuario lo verbalice o por el contrario se auto-agreda, el personal que pesquisa dicha situación, informa de manera inmediata al Área de Salud, donde el usuario es contenido emocionalmente y si es el caso, hermodinámicamente (si es posible). Simultáneamente se coordina con el Servicio de Urgencia del Hospital de Rengo, lugar donde se traslada al usuario. El médico de dicho Servicio es quien deriva al usuario, según el cuadro, a Salud Mental o Psiquiatra.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No han ocurrido fallecimientos en la Sección en el tiempo indicado. Poseen un libro para registro de dichos eventos.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hubo casos GES durante el período consignado.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Si, en el Hospital de Rengo, en el área de Psiquiatría.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

La fluidez de la atención de los usuarios, a partir de la articulación que produjo la Unidad de enfermería (Enfermera), con los servicios de Salud de la Red pública.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con médico en la Unidad, desde marzo del 2019.
El servicio no tiene Habilitación Sanitaria.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Nota del Comisionado:

Se observa en la Unidad de Enfermería de la Sección Juvenil de Rengo, que su personal, en virtud del orden del espacio físico, la disposición y organización operativa, así como el sistema de registro y las actividades que realizan, dan cuenta de un equipo comprometido y con vocación de servicio.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Observaciones/recomendaciones

- Habilitación Sanitaria de la Unidad de enfermería:

La Unidad de enfermería de la Sección Juvenil de Rengo, lugar donde se realizan a diario tratamientos y procedimientos de enfermería, no cuenta aún con la habilitación sanitaria respectiva, porque su Sala "REAS", aún no ha sido inspeccionada para su posterior aprobación. Este dato, ha sido relevado de manera repetida en los últimos 30 meses, en las sucesivas visitas realizadas a la Sección Juvenil de Rengo.

La implicancia legal negativa que puede aparejar dicha condición, para el personal de enfermería que allí cumple funciones y/o para la Institución es de importancia, en tanto se estarían efectuando allí procedimientos, tratamientos y acciones de enfermería, de manera ilegal.

Es llamativo que en ese período de tiempo y aunque mediaron sendas solicitudes por parte de la Unidad de Enfermería del Centro, así como de otros funcionarios de la Institución de Gendarmería, más los relevamientos de la Comisión CISC, no han logrado la atención de la autoridad de Salud de turno, en la Región.

Se trata en exclusiva de un trámite administrativo (burocrático), donde se debe verificar que la sala "REAS"*, se encuentre en condiciones de acuerdo a la reglamentación vigente. Lo que por cierto y efectivamente dicha sala, a vista de este Comisionado, cumple con todas las condiciones del Decreto**.

Por lo descrito, es que se hace énfasis en esta solicitud de habilitación, en tanto que aparece como una situación de desidia respecto de la importancia de la temática y por otro lado, una suerte de desconocimiento a la gran tarea que de cotidiano realiza el personal de salud de la Unidad de Enfermería.

- Atención Médica:

La Sección la Sección Juvenil con médico en la Unidad de Enfermería desde marzo de 2019, por lo que se hace necesario, que se pudiera contar con la visita regular de un médico de manera semanal. Lo que favorecería el proceso de detección de patologías (control sano adolescente), promoción de salud, derivaciones e indicaciones oportuna, para mantener a cada usuario de la población juvenil con estándares de salud acordes a su proceso de desarrollo.

- Presupuesto de Salud exclusivo para la población juvenil del penal:

Actualmente la población juvenil del penal debe abastecerse de insumos y medicamentos, de lo que se consigna para la población general (adultos), lo que significa que en casos los medicamentos o insumos que la población juvenil necesita, sean escasos. Fundamentalmente en época invernal. Por eso es de importancia considerar un mecanismo que favorezca la constitución de un presupuesto independiente de la población general y a disposición de la Unidad de Enfermería, que cubra las necesidades específicas de la población juvenil.

Es cuanto puedo informar.

* Residuos generados en establecimientos de atención de salud.

** "REGLAMENTO SOBRE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DE SALUD (REAS)"; DTO. N ° 6 DE 2009. Publicado en el Diario Oficial de 04.12.09

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Considerando la oferta en Educación, la sección juvenil no cuenta con un profesional pedagogo que apoye el proceso educativo de los adultos jóvenes a través de modalidad

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

flexible (exámenes libres), ello como consecuencia de la falta de un equipo interventor destinado a la gestión de casos de los adultos jóvenes (desde enero de 2020).

Cabe señalar, que la Unidad Penal dispone de un centro educacional dependiente del Municipio de Rengo, cuya oferta programática está destinada a la población adulta manteniendo al margen a nuestra población adulta joven condenada por la LRPA, lo anterior en resguardo y cumplimiento del derecho a permanecer en recintos completamente separados de los adultos (art. 49, letra c) R. LRPA)

Oficina de intermediación laboral (OMIL) de la Municipalidad de Rengo con la realización de un taller de apresto laboral, vía remota respecto a contenidos sociocupacionales para la totalidad de internos que se encontraban en la sección juvenil durante el mes de junio de 2021.

Respecto a la oferta en Capacitación laboral de Sence, durante el periodo informado se materializa la licitación del Curso-Taller de diseño de artículos utilizando la técnica de Mosaico para 5 adultos jóvenes de la sección juvenil enmarcado en el Plan formativo de SENCE, con una duración de 110 horas y que concluyó durante los primeros días de octubre de 2021 con la entrega de un kit de herramientas que le permitan al interno en un futuro, desarrollar el oficio. Esta capacitación fue ejecutada por la empresa Osvaldo Garay Ramírez EIRL.

Finalmente, se proyecta la realización de un curso de Orfebrería enmarcado en recursos dispuestos por SENCE, para 5 adultos jóvenes de la sección juvenil a ejecutarse durante el primer semestre del año 2022. Esta capacitación se encuentra en proceso inicial de revisión y pertinencia

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Desde enero del año 2020 no se cuenta con equipo interventor especializado para dar continuidad a la intervención multidisciplinaria especializada de los jóvenes de la sección juvenil del CCP de Rengo. En base a lo anterior, se formaliza la imposibilidad de contrataciones de profesionales especializados en donde desde el nivel central de Gendarmería de Chile, a proceso Oficio © 273 de fecha 29-07-2020. Sub Director de Reinserción Social (s) de Gendarmería de Chile. Programa de Trabajo Sección juvenil CCP de Rengo enviado al Sr. Jefe Técnico Regional. A través del oficio © 273 de fecha 29 de julio de 2020 Instruye lineamientos técnicos debido a la suspensión de la contratación de los profesionales por emergencia sanitaria en el Programa Sección Juvenil, solicitando a su vez que las unidades técnicas regionales elaboren en conjunto con los actores locales (Jefe de sección, Jefe Técnico de sección juvenil y Jefe Técnico Local) una programación de actividades que garanticen las prestaciones mínimas con los jóvenes adultos.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No existe en la actualidad espacios de educación formal para los adultos jóvenes

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Durante el periodo no presentamos internos con egresados de educación media.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Considerando la situación sanitaria y la falta del equipo de profesionales para la sección juvenil, durante el periodo se han realizado talleres en primera instancia respecto a medidas de seguridad para evitar al máximo posible un contagio de SARS-CoV-2 al interior de la sección juvenil, lo anterior de acuerdo a la articulación entre el área de enfermería de nuestra unidad penal en donde los contenidos están orientados y reforzados en el uso correcto de mascarillas, limpieza y desinfección de espacios comunes, distancia física entre internos y funcionarios, uso individual de insumos (cuadernos, lápices, aforos, lavado de manos, etc. todos como elementos fundamentales para evitar contagios y concientizar respecto a los efectos de la Pandemia.

En segundo orden, se encuentran los talleres que aborden factores dinámicos de riesgo y necesidad que han sido modificados en su metodología, en cuanto a la presencialidad y orden de contenidos y actividades con el fin de resguardar al máximo, posibles focos de contagio que generen un brote en nuestra sección juvenil, de ese modo se han aprovechado las instancias de talleres de utilización del tiempo libre para generar diálogos respecto a áreas de habilidades de comunicación, razonamiento crítico, resolución de problemas, control de la impulsividad, actitudes favorables al delito, fomento de roles sociales, asociación a pares infractores, control de la rabia y hostilidad y desarrollo de la empatía, lo que indudablemente deben ser retomados en su metodología en el momento en que contemos con el equipo especialidad de intervención para la sección juvenil.

Por otra parte se ejecutó durante los meses de julio, agosto y octubre de 2021 el curso taller enmarcado en diseño de artículos de decorativos utilizando la técnica de Mosaico para 5 jóvenes de la sección juvenil de Rengo, del cual se espera el informe final, en proceso de sistematización por parte de la Empresa

Dentro de las actividades de uso del tiempo libre se realizaron los siguientes actividades:

- Agosto 2021 taller de mural
- Febrero 2021 Taller de Itinerancia en los Centros Penitenciarios de la VI Región

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Taller de Mural: monitores externos.
taller de diseño con utilización de técnica de mosaico, monitores externos licitados a través de fondos de capacitación SENCE
Talleres de salud, refuerzo medidas sanitarias, personal interno liderado por el área de enfermería y técnica de sección juvenil.
talleres socioespirituales, personal interno de la unidad liderados por capellanía católica y área técnica sección juvenil.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Respecto a los requisitos del curso – taller de diseño de artículos utilizando la técnica de Mosaico, éstos fueron señalados en las bases de licitación y señalados con anterioridad.
En cuanto a los talleres a cargo de funcionarios y funcionarias internas (capellanía católica, enfermera de la unidad y asistente social) se considera al total del universo que se encuentra en la sección juvenil.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

5 adultos jóvenes para el curso de mosaico
7 internos para talleres con personal interno.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Resguardo del distanciamiento y Contacto físico, utilización de materiales de forma individual.
Inexistencia de un equipo de trabajo profesional y multidisciplinar que ejecute el programa de reinserción social en base a factores dinámicos de riesgo y necesidad, además de características personales con potencial criminógeno en los adultos jóvenes.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Una de las principales dificultades para la ejecución de capacitación se suscitan de la falta de un equipo especializado además de las restricciones según el plan gubernamental paso a paso en base al estado de excepción constitucional de catástrofe.
Se estima la normalización equipo de intervención con la contratación de tres profesionales
Para el año 2022 se estima la realización de un curso en el marco de SENCE orientado a orfebrería o mueblería.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Taller de mural en el patio de la sección juvenil.
Actividades deportivas con el profesor de educación física, funcionario de gendarmería de Chile.
Acompañamiento espiritual con capellana católica regional.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sección cuenta con un espacio de biblioteca ubicado en el patio terapéutico de la sección juvenil y que frente a necesidades de segregación, es utilizado para albergar durante el día a adultos jóvenes que han presentado dificultades en las relaciones interpersonales con sus pares, dentro del mismo grupo.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

si, empresa, Sence, nivel regional y local

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Sí, durante el periodo la sección juvenil ha recibido a dos internos trasladados por medidas de seguridad que no poseen habilidades de lectoescritura, razón por la cual tanto la encargada técnica como el jefe de sección han impulsado acciones concretas para que los adultos jóvenes comiencen un proceso informal y autogestionado para adquirir herramientas de lectoescritura que les permitan ampliar sus competencias para interpretar un texto, además de escribir con la utilización del alfabeto, configurándose este elemento en un factor de relevancia en el grupo, que acompaña el proceso de los jóvenes, y que permite un espacio de apoyo mutuo orientado a factores pro sociales tanto en la enseñanza como en el aprendizaje.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Si bien la falta de un equipo especializado para la intervención de los adultos jóvenes en su programa de reinserción social ha dificultado y sobrecargado al equipo de Gendarmería para cumplir con lo estipulado en la sentencia condenatoria, éste escenario a generado la tesis por parte de la Defensoría Penal Pública para solicitar y debatir sustituciones de pena a regímenes del SENAME que sí cuentan con profesionales para el desarrollo de su programa de reinserción social, en ese sentido los adultos jóvenes que han transitado por nuestra sección juvenil son evaluados a través del inventario de gestión de casos (IGI) permitiendo a esta área técnica generar una valoración actual del riesgo de reincidencia y necesidades criminógenas a intervenir y que a su vez ha permitido la mantención de la dinámica relacional grupal común unidad. Disminuyendo situaciones conflictivas en la sección juvenil y con visualización de una intervención en el medio libre.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Incorporación de profesionales de forma permanente que favorezcan el acceso a la educación, talleres y capacitaciones para los jóvenes, de acuerdo a los objetivos Individuales de cada plan de intervención.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Falta de un equipo especializado, además de las restricciones según el plan gubernamental paso a paso en base al estado de excepción constitucional de catástrofe.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a la visita anterior se presenta el mismo escenario relacionado con la falta de equipo encargado de la oferta en materia de educación, se puede destacar la función de Gendarmería en suplir esta falencia a través de la implementación de técnicas y trabajo sistematizado con los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Los jóvenes reciben su comida desde la cocina del centro, que es la misma para toda la unidad, en ese lugar existe una gran cocina que está bastante bien organizada por un funcionario a cargo que la administra y en que trabajan con internos adultos del penal, reciben cuatro comidas y colación, en bandejas especiales, les son llevadas al módulo en que se encuentran. Hay minuta con calorías, semanal y mensual.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

SI

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

SI

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

SI

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, se señala que con prescripción médica, pero no en todos los casos, porque no se han presentado, si existe preocupación por jóvenes con sobre peso a quienes se les realiza dieta especial para mejorar.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Los alimentos ingresan y se sanitizan, se mantienen debidamente refrigerados y las bandejas y servicio son adecuadamente lavados, luego de cada utilización, las personas que ingresan la comida son objeto de control de temperatura y además se revisa si están impedidas o no a través de la información que entrega el SS.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Si hay protocolo, y ya se describió la forma en que se entrega el alimento, y como funciona con los proveedores.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Los productos que se cocinan son de muy buena calidad, el área de alimentación tiene el equipamiento necesario, la calidad de las bandejas en que se sirve alimento a los menores.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Los jóvenes echan de menos la entrega de frutas, cereales, yogurth y comidas sanas.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Hacer caso de las observaciones de los menores e incluir frutas y cereales en la dieta

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Señalar que a la fecha y desde enero del año 2020 no se cuenta con equipo interventor especializado para dar continuidad a la intervención multidisciplinar especializada de los jóvenes de la sección juvenil del C.C.P. de Rengo. En base a lo anterior, se instruye desde el nivel central la realización de un programa de trabajo provisorio en contexto de pandemia y considerando la escases de recurso profesional, en donde se incluyen ejes de trabajo basado en prestaciones mínimas.

Bajo el contexto de intervención en ingesta problemática de alcohol y sustancias, durante el periodo se han realizado articulaciones de red local, específicamente con SENDA del

Municipio local, con el fin de programar talleres vía remota, sin embargo se han presentado dificultades tecnológicas además del constante ingreso y egreso de internos que no ha permitido la materialización de la actividad.

Por otra parte, es la encargada técnica (s) quien realiza la valoración del riesgo de reincidencia inicial, ahondando el sub factor de riesgo y necesidad de consumos de alcohol y sustancias a través del Inventario de Gestión de Casos (IGI) y en caso de complementar la información, se aplica el instrumento de tamizaje ASIST 3.0.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

En contexto de Pandemia, el grupo de trabajo ha impulsado diversas acciones prácticas y concretas que permitan el autocuidado tanto de los internos como de funcionarios, de este modo se han implementado intervenciones, reuniones y/o actividades práctica de forma remota con el fin de adaptarse a los aforos y al distanciamiento físico.

Por otra parte el uso de mascarillas, lavado frecuente de manos, uso de desinfectantes, inoculación para el Sar Cov2, entre otras medidas, impulsado por el discurso diario por parte de los funcionarios, respecto a la importancia de protegernos entre todos y todas, ha sido asumido por los adultos jóvenes como una nueva normalidad, preparándolos de este modo para el escenario en el medio libre producto de la crisis sanitaria.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Desde enero del año 2020 no se cuenta con equipo interventor especializado para dar continuidad a la intervención multidisciplinar especializada de los jóvenes de la sección juvenil del CCP de Rengo. En base a lo anterior, se formaliza la imposibilidad de contrataciones de profesionales especializados en donde desde el nivel central de Gendarmería de Chile, 29 de julio de 2020 Instruye lineamientos técnicos debido a la suspensión de la contratación de los profesionales por emergencia sanitaria en el Programa Sección Juvenil, solicitando a su vez que las unidades técnicas regionales elaboren en conjunto con los actores locales (Jefe de sección, Jefe Técnico de sección juvenil y Jefe Técnico Local) una programación de actividades que garanticen las prestaciones mínimas con los jóvenes adultos. A partir de la segunda quincena de Julio de 2020 se realiza cambio de funciones por parte de la encargada técnica de la sección, respondiendo a orientaciones tanto del nivel local como Regional, asumiendo el cargo la profesional Asistente Social Francisca A. Camilo Abelleira cuyas funciones se encuentran descritas en el Programa de trabajo adjunto como medio verificador. Desde el nivel regional, se ha dispuesto de una profesional asistente social, durante un día a la semana, quien se encuentra realizando evaluaciones iniciales de riesgo de reincidencia vía remota

a los internos que han sido trasladados desde centros dependientes del Servicio Nacional de Menores. Desde la esfera de uso del tiempo libre, a nivel local existe una coordinación con Profesor de Educación Física del área técnica local, el Sr. Leonardo Rubio para la planificación y ejecución de actividades deportivas de tenis, ping pong, fútbol y otras según motivación de los internos. El profesor, se encuentra trabajando con turnos semanales, por lo que la semana que no se encuentra de forma presencial los jóvenes pueden realizar acondicionamiento físico sin contar con el apoyo presencial del profesional, ya que dentro de la Sección Juvenil cada patio (1 y 2) cuenta con algunas máquinas para hacer ejercicios de forma individual tales como trotadora, pesas, máquina para hacer abdominales, bicicleta estática, entre otras Coordinaciones con la Psicóloga de la Unidad Penal, quien además cumple funciones como Jefa Técnica Local y trabajo con población de sección de adultos, siendo la única Psicóloga de la Unidad, a través de la modalidad de trabajo remoto, realizando dicha función a través de Plataforma ZOOM o Teams o llamado telefónico, a fin atender la derivación de los casos en que requiera apoyo psicológico frente a una situación de crisis o demanda espontánea, es decir atenciones más bien asistenciales y de contención con los jóvenes.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

El psicólogo del mismo modo, se encarga de la elaboración y derivación de informes de interconsulta a Salud Mental del Hospital de Rengo, principalmente área de Psiquiatría, a fin de recibir prescripción de tratamiento farmacológico para jóvenes de la Sección.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen actividades lúdicas, físicas y sociales realizadas por otros profesionales.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen profesionales especializados en tratamiento y/o prevención de alcohol y drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere de manera urgente la incorporación de equipo multidisciplinario para el proceso terapéutico en la sección.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Hay un reclamo generalizado de los menores, porque solo tienen una visita al mes y se avisa con poco tiempo de anticipación, por lo que no alcanzan a avisar a sus familiares, en su gran mayoría se trata de menores que viven en otras regiones y que no es fácil para las familias trasladarse hasta este lugar.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Las comunicaciones con la abogada a cargo son telefónicas, ellos echan de menos las visitas presenciales, o la utilización de video conferencias, dado que es muy impersonal el contacto telefónico, aunque si destacan que la abogada les explica bien su situación y todos sabían en qué estado estaban sus causas, salvo los que venían llegando, porque aún no eran entrevistados

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe muy poca coordinación porque no hay licitación de profesionales que ejecuten los programas de reinserción social, en este caso se destaca la labor de la defensora a cargo y de la asistente social del centro, que a pesar de estar contratada para atender a adultos, ha apoyado a los menores en este tema.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

NO

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si, teléfono, como ya se explicó

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Si, al ingresar al centro

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

visitas con mucho tiempo de distancia, falta de aviso oportuno para informar a familiares, el alcalde no va a la sección y no tienen contacto con él, señalan que en la visita de la comisión es la única vez que lo vieron y falta de venusterio

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Revisar los aspectos negativos y darles solución.